



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha de marzo llega al Interbloque una denuncia sobre un hecho de suma gravedad ocurrido en la localidad de Catriel, ocasionado por un integrante de la fuerza policial de dicha ciudad el día 14 del presente mes. La denuncia es presentada por La Agrupación por los Derechos Humanos de Cinco Saltos.

Este hecho ocurrió durante las actividades que se organizaron en las instituciones educativas ante un nuevo aniversario del Golpe de Estado de 1976, recibándose ese día a las Madres de Plaza de Mayo, con el propósito de reconstruir desde la escuela una memoria colectiva sobre los graves acontecimientos vividos por nuestro pueblo.

En ese caso en particular, las actividades habían sido promovidas por la Directora de la Escuela Especial n° 10, Cristina Calvo, quien además es integrante de la Agrupación de Derechos Humanos de Cinco Salto, localidad en que reside.

Acompañaron a la organización de la visita de las Madres, la sección local de la UNTER.

En momentos que se desarrollaba la actividad, se hizo presente el agente de nombre Casanova, quien al identificarse dijo ser policía "que trabaja de civil" y que en cumplimiento de funciones tenía órdenes de presenciar la actividad de Madres e informar luego a sus superiores. Esta intención fue manifiesta tanto en la Escuela n° 10 como SEM 78 en el que también se desarrollaba actividades sobre la temática.

Lo mismo habría ocurrido el día anterior cuando otro policía presentándose en el local de la UNTER realizó preguntas a cerca de la visita de las Madres y averiguado si iban a ir solo Ocón Hijos y Quebracho.

Como fruto de esta llevada a cabo por los docentes, el Consejo Provincial de Educación de Río Negro, mediante resolución n° 499/96, garantiza el derecho a realizar distintas actividades instituyendo además el 24 de marzo como "Día Nacional de la Memoria" (Jornada recordatoria y de reflexión sobre la usurpación de poder constitucional y sus consecuencias sociales y políticas), e introduciendo este tema en la curricular.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estos hechos acaecidos en Catriel revisten el carácter de muy graves y preocupantes teniendo en cuenta que

*La sociedad en general ha padecido las consecuencias derivadas de la teoría y práctica sobre las cuales se fundamentó la doctrina de seguridad nacional impuesta por la dictadura militar.

*Es tarea de la sociedad en general y de los educadores en particular, desentrañar causas y consecuencias de la implementación de esa doctrina para así poder asumir desde la escuela el compromiso en la defensa de los derechos humanos y pensar, entre todos, como hacer para que la historia remonte su curso contractivo.

*Vivimos en un Estado de Derecho por lo tanto todos los habitantes de este país tenemos **derecho** a conocer esta etapa dolorosa y trágica de nuestra historia.

Por todo ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, su preocupación por los hechos ocurridos en establecimientos escolares de la localidad de Catriel durante la realización de actividades conmemorativas por el Día Provincial de la Memoria, por la intervención de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.